

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE INTERES DE AHORRO CORRIENTE O CUENTA DE AHORROS

a) **FÓRMULA PRINCIPAL**

$$I = FD * P$$

b) **FACTOR DIARIO**

$$FD = \frac{\left(1 + \frac{TEA}{100}\right)^{\frac{1}{12}} - 1}{30}$$

Donde:

- I : Interés en S/. Nuevos Soles . ó US\$ Dólares americanos
- FD : Factor Diario (tasa de interés diaria)
- P : Principal o capital (saldo al final del día)
- TEA : tasa efectiva anual (según tarifario vigente) en función a 360 días)

Consideraciones:

- Las cuentas de Ahorro Corriente tienen capitalización mensual
- El cálculo se realiza al saldo de la cuenta, luego de deducir el ITF (0.05%)

EJEMPLO

CALCULO PARA UNA CUENTA DE AHORROS EN MONEDA NACIONAL

Se apertura una cuenta de ahorro el 03 de mayo de 2010 por un monto de S/. 5,000 Nuevos Soles, registrando los movimientos siguientes :

Operación	Fecha	Monto S/.	ITF	Saldo en Cuenta
Apertura	03/05/2010	5000.00	2.50	4997.50
Depósito	07/05/2010	2000.00	1.00	6996.50
Retiro	17/05/2010	-1000.00	0.50	5996.00
Depósito	26//05/2010	500.00	0.25	6495.75

Solución

- La tasa de interés efectiva anual será la que se encuentre vigente en nuestro tarifario, para este caso le corresponde una Tasa efectiva anual "TEA" de 1.50%.

¹ Cálculo del Factor Diario

$$FD = \frac{\left(1 + \frac{1.5}{100}\right)^{\frac{1}{12}} - 1}{30} = 0.000041382$$

Luego procedemos a determinar los intereses correspondientes a cada fecha de movimiento :

Fechas	Nº Días	FD	Saldo	Interés = Días x FD x Saldo
Del 03 al 06 de enero	04	0.000041382	4997.50	0.87724465
Del 07 al 16 de enero	10	0.000041382	6996.50	2.89535626
Del 17 al 25 de enero	09	0.000041382	5996.00	2.23318810
Del 26 al 31 de enero	06	0.000041382	6495.75	1.61287887
		Total Interés		7.56866779

El interés generado al 31 de enero del 2010 es de S/. 7.57 Nuevos Soles

El saldo de cuenta al 31/01/2010, se obtiene sumando el interés generado y el saldo en cuenta al 31/01/2010

Saldo en Cuenta = S/. 6,495.75+ S/. 7.57 = S/. 6,503.32

Toda operación está afecta al Impuesto a las Transacciones Financieras ITF (0.05%), de conformidad al D.L. N° 975.

“La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005”.

Para mayor información sobre nuestros productos y servicios financieros, tasas de interés, comisiones y gastos visite nuestras oficinas de atención, (Plataforma de Atención al Cliente) o nuestra página web: www.cmac-cusco.com.pe, o comuníquese con nuestra Central de Atención al Usuario marcando el 0800 20002

¹Los Depósitos de Ahorro generan intereses desde el primer Nuevo Sol o primer Dólar Americano